

CONSULTA DE PUNTAJE Y PERIODO DE RECLAMOS

PARA RECORDAR.....

- En octubre (entre el 15 y el 24) debe consultar su puntaje a través del sitio www.cba.gov.ar
- En caso de no coincidir el puntaje calculado por el aspirante con el otorgado por la Junta de Calificación y Clasificación de la D.G.E.I. y de la D.G.E.P., tendrá derecho a realizar el **Reclamo**. Los reclamos se realizan **personalmente** presentando el formulario de inscripción en Junta, la valoración correcta será realizada **formalmente por escrito**. Dichos reclamos se recibirán durante los cinco (5) días hábiles posteriores al período de consulta. A esto se llama **Período de Reclamo**.
- Cuando se publiquen los Padrones Definitivos los aspirantes deberán volver a confirmar su puntaje y se informará Número de Orden con los cuales participará de los **Actos Públicos** para suplencias e interinatos. Aunque no haya cursado reclamos deberá confirmar esta información ya que los reclamos de otras aspirantes modifican los Números de Orden de los Padrones.
- Es importante saber que Junta de Calificación y Clasificación de la D. G. E. I. y de la D.G.E.P. se hace eco de las denuncias de aspirantes que lleva a investigar cada caso en profundidad. Si se constata la veracidad de lo señalado se toman las medidas pertinentes haciendo los cambios en la valoración si correspondiere, lo que también modifica el N° de orden de los padrones.
- Las denuncias por Residencia Provincial o Rural serán a través de la Inspectora de Zona quien deberá asistir acompañada por el personal Policial o Juez de Paz al domicilio declarado por el aspirante a los fines de constatar la veracidad o no del mismo. Enviar dicha constancia con las firmas y sellos correspondientes a la Junta de Calificación y Clasificación de la D.G.E.I. y de la D.G.E.P.
La denuncia debe ser formal y previa a los Actos Públicos de suplente o titular según corresponda.
- Recomendamos ser fidedignos al declarar los datos personales, sobre todo en lo referente a
 - Residencia Provincial
 - Residencia Rural
 - Certificados en General
- Los datos contenidos en el formulario tiene carácter de declaración jurada, comprobada su falsedad se anula la inscripción.-